



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0686/2025

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN** *“Bonos de compra Dyllu”*

### **I. Identificación del promotor:**

**Bellón, S.A.S.** (en lo adelante: **Bellón**) es una sociedad anónima simplificada, organizada y constituida de conformidad con las leyes vigentes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-02-00062-1, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte (Tramo Santiago-Licey) del sector de Pontezuela, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, dedicada a la comercialización de artículos ferreteros, de construcción y del hogar; sociedad que será la responsable de la presente promoción.

### **II. Establecimientos participantes y medios de difusión:**

La promoción estará disponible en la sucursal de **Bellón** Pontezuela y será difundida a través de las redes sociales de las marcas, haciendo uso de sus plataformas de Instagram mediante las cuentas @Bellonrd y @DylluRD, en la web [www.bellon.com.do](http://www.bellon.com.do), así como en la prensa de circulación nacional.

### **III. Contacto:**

Para cualquier información adicional sobre la presente promoción deberá comunicarse con el Departamento de Mercadeo de **Bellón** al teléfono: (809) 226-5555, extensión 2261.

### **IV. Nombre y concepto de la promoción:**

*“Bonos de compra Dyllu”* es una promoción dirigida a todos los consumidores de compras al contado de **Bellón**, mayores de dieciocho (18) años de edad y residentes en la República Dominicana (nacionales o extranjeros), quienes deberán estar identificados a través de su cédula de identidad. En dicha promoción se entregarán bonos de compra a cien (100) personas que realicen compras iguales o superiores a dos mil quinientos pesos dominicanos (RD\$2,500.00) en productos de la marca Dyllu. Cada beneficiario recibirá dos (2) bonos de



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. **CRS-0686/2025**

compra, con un valor de quinientos pesos dominicanos (RD\$500.00) cada uno, para ser utilizados en dos (2) compras distintas, exclusivamente en productos **Dyllu**.

#### **V. Mecánica:**

1. Por un mínimo de **DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$2,500.00)** de compra al contado que el cliente realice de la marca **Dyllu**, incluyendo artículos en oferta y accesorios, recibirá dos (2) bonos de compras con un valor de **QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$500.00)** cada uno, para ser consumidos exclusivamente en productos **Dyllu**.
2. El cajero indicará al cliente que debe dirigirse al área de Servicio al Cliente de la sucursal, donde el personal autorizado le entregará dos (2) bonos de compra, cada uno con un valor de quinientos pesos dominicanos (RD\$500.00). Los bonos podrán ser utilizados en compras separadas de productos **Dyllu**, dentro de los seis (6) meses siguientes a su fecha de emisión.

#### **VI. Vigencia de la promoción:**

La promoción tendrá una duración de veintitrés (23) días, iniciando el sábado cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el domingo dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

#### **VII. Fecha de selección de los ganadores y premios:**

Se otorgarán doscientos (200) bonos de compra en la sucursal de Bellón Pontezuela, distribuidos durante cuatro (4) fines de semana, de la siguiente manera:

- **Sábados:** Se entregarán veinte (20) bonos de compra a las primeras diez (10) personas que realicen compras iguales o superiores a dos mil quinientos pesos dominicanos (RD\$2,500.00) en productos de la marca **Dyllu**.
- **Domingos:** Se entregarán treinta (30) bonos de compra a las primeras quince (15) personas que cumplan con las mismas condiciones indicadas en el acápite anterior.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. **CRS-0686/2025**

Cada persona seleccionada recibirá dos (2) bonos de compra, con un valor de quinientos pesos dominicanos (RD\$500.00) cada uno, válidos por seis (6) meses a partir de la fecha de emisión y podrán ser utilizados exclusivamente en productos **Dyllu**. Se permitirá el uso de un (1) solo bono por compra, el cual deberá consumir en su totalidad.

#### **VIII. Reglas generales:**

- El reclamante le otorga derechos a **Bellón** para comprobar su edad y los vínculos familiares que pudieran existir. De modo que **Bellón** pueda comprobar la existencia o no de algunas de las restricciones establecidas en los acápites IV y IX de las presentes bases legales.
- Los ganadores podrán canjear únicamente un (1) bono por cada compra.
- Los bonos podrán ser utilizados exclusivamente para la compra de productos de la marca **Dyllu**.
- **Bellón** no se hace responsable por errores suministrados por los participantes al momento de registrarse para el concurso.
- Solo será permitido la entrega de dos (2) bonos con valor de RD\$500 cada uno por cliente durante la vigencia de la promoción.
- Los bonos de compras no son acumulables con otras ofertas, promociones o descuentos vigentes.
- El bono es personal, intransferible y no puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- El bono deberá ser presentado en caja al momento de realizar la compra; de lo contrario, no podrá ser aplicado.
- En caso de que el valor del bono no sea consumido en su totalidad en una sola transacción, no se entregará cambio ni se generará saldo a favor.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0686/2025

#### **IX. Restricciones:**

1. No podrán participar en la promoción los empleados ni accionistas de **Bellón**, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta el primer grado de afinidad, (padres, hijos, hermanos, cónyuges, entre otros).
2. No participan los clientes que compren a crédito o mediante notas de crédito, ni al por mayor.

#### **X. No responsabilidad:**

- El cliente al momento de participar en esta promoción reconoce la confiabilidad de la misma y acepta su sujeción a lo estipulado en las presentes bases legales.
- Los ganadores reconocen que cualquier daño sufrido como consecuencia del uso de los premios entregados o cualquier vicio e irregularidad de los premios deberán ser reclamados directamente al fabricante o concesionario del producto o servicio en virtud de las condiciones establecidas en las garantías de estos.
- **Bellón** no se responsabiliza por ningún daño sufrido por los ganadores como consecuencia del uso de los premios una vez entregados.
- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que los ganadores cumplan con las condiciones aquí establecidas para su elegibilidad.

#### **XI. Autorización del cliente:**

El cliente al momento de participar en esta promoción:

- Acepta las bases legales de la promoción y reconoce acatar las mismas.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0686/2025

- Los clientes ganadores otorgan y autorizan de manera formal a **Bellón y a Dyllu**, así como a su agencia de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz o imagen en cualquier medio publicitario dentro y fuera de la República Dominicana, tales como periódico de circulación nacional, en sus tiendas, sus redes sociales, televisión, canales de internet, todo libre de compensación alguna durante el tiempo que dure la promoción y dentro de seis (6) meses después de terminada la promoción.
- Los ganadores se comprometen a mantener indemne a **Bellón** por cualquier defecto que pudiese tener su imagen por motivo de impresión y cualquier video como consecuencia de su edición.
- Todas las participaciones, imágenes, fotografías, grabaciones, voz, sonido y filmación del cliente ganador pasarán a ser propiedad de **Bellón**, pudiendo tener cualquier uso exclusivo de esta promoción, libres e indemnes de cualquier forma de compensación.

## **XII. Acceso a las bases del concurso:**

Las bases del concurso serán publicadas una vez en el periódico La información a nivel nacional en formato 1/4 de página y publicadas en nuestras redes sociales @DylluRD y @Bellonrd, en nuestra página web [www.bellon.com.do](http://www.bellon.com.do), durante el período de la promoción.

## **XIII. Modificaciones:**

**Bellón** podrá modificar, suspender o posponer esta promoción por causas justificadas si las circunstancias así lo exigen, en cuyo caso notificará a Pro Consumidor para fines de aprobación. Luego se procederá a una nueva publicación para fines informativos al público en general.